

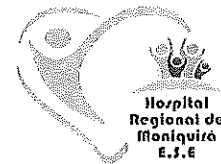
# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

## RESOLUCIÓN No.117

Moniquirá, 13 de septiembre de 2023



"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

### CONSIDERANDO

Que el médico **EFRAIN LÓPEZ SÁNCHEZ**, identificado con C.C. No. 6.758.923 expedida en Tunja, quien ejerce el cargo de Médico General Código 211 Grado 50 de la panta de personal del Hospital, solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E., en el lapso comprendido entre el 11 de marzo de 2022 al 10 de marzo de 2023.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que el médico **EFRAIN LÓPEZ SÁNCHEZ**, devenga en nómina la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** pesos (\$7.387.259) m/cte., mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones al médico **EFRAIN LÓPEZ SÁNCHEZ**.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder quince (15) días hábiles al médico **EFRAIN LÓPEZ SÁNCHEZ** desde el dieciocho (18) de septiembre de 2023 al seis (06) de octubre de 2023, quien se desempeña el cargo de Médico General Código 211 Grado 50 de la panta de personal del Hospital.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago al médico **EFRAIN LÓPEZ SÁNCHEZ** la suma de **CINCO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** pesos (\$5.015.684) m/cte., correspondientes al pago de diecinueve (19) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2023. **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN** pesos (\$3.959.751) m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2023.



# HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

## RESOLUCIÓN No.117

Moniquirá, 13 de septiembre de 2023

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar el reconocimiento y pago al médico **EFRAIN LÓPEZ SÁNCHEZ** la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN pesos (\$2.585.541) m/cte.**, por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2023.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar el reconocimiento y pago al médico **EFRAIN LÓPEZ SÁNCHEZ** la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO pesos (\$492.484) m/cte.**, por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.003, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2023.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se adjunta a la presente Resolución formato de Liquidación de Prestaciones Sociales.

**ARTÍCULO SEXTO** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 13 días del mes de septiembre de 2023.

  
**LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**  
Gerente Hospital Regional Moniquirá

Proyectó y elaboró: MAPC / Líder Oficina Talento Humano.  
Revisó: LAFE / Contador  
VoBo: FJFRb/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.





HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE  
LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES  
NIT. 891.800.395-1

FUNCIONARIO:	LOPEZ SANCHEZ EFRAIN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	6758923
CARGO:	MEDICO GENERAL	ACTO ADMINISTRATIVO:	117 de 2023
FECHA DE INGRESO:	11-mar-19	FECHA DE RETIRO:	
PRESTACIONES SOCIALES A LIQUIDAR:	vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por servicios, bonificación por recreación.		

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	Periodo:	11/03/2022	10/03/2023	Días liquidados:	360
	Fórmula:	Asignación Básica * 35%			
	Asignación Básica:		\$ 7.387.259	Reconocimiento:	35%
TOTAL:					\$ 2.585.541

PRIMA DE SERVICIOS	Periodo:	11/03/2022	10/03/2023	Días liquidados:	360
	Fórmula:	[Asignación Básica+ Subsidio Alimentacion+ Auxilio de Transporte+1/12 Bonificación por Servicios] / 2			
		Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Bonificación por Servicios
		\$ 7.387.259	\$ 0	\$ 0	\$ 215.462
TOTAL:					\$ 3.801.361
PAGOS REALIZADOS:					\$ 3.801.361
Saldo a pagar:					\$ 0

VACACIONES	Periodo:	11/03/2022	10/03/2023	Días liquidados:	19,00
	Fórmula:	[(Asignación Básica + Subsidio Alimentacion + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de servicios + 1/12 Bonificación por Servicios) / 30]*Días liquidados]			
		Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Prima de Servicios
		\$ 7.387.259	\$ 0	\$ 0	\$ 316.780
TOTAL:					\$ 5.015.684

PRIMA DE VACACIONES	Periodo:	11/03/2022	10/03/2023	Días liquidados:	15,00
	Fórmula:	[(Asignación Básica + Subsidio Alimentacion + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de servicios + 1/12 Bonificación por Servicios)/30días]*Días liquidados]			
		Asignación básica	Subsidio Alimentación	Auxilio de transporte	1/12 Prima de Servicios
		\$ 7.387.259	\$ 0	\$ 0	\$ 316.780
TOTAL:					\$ 3.959.751

PRIMA DE NAVIDAD	Periodo:				Días liquidados:	0
	Fórmula:	[(Asignación Básica + Subsidio Alimentacion + Auxilio de Transporte + 1/12 Prima de Servicios + 1/12 Prima de Vacaciones + 1/12 Bonificación por Servicios)/360]*días liquidados]				
		Asignación básica	Sub. Alimentación y Aux. transporte	1/12 Prima de Servicios	1/12 Prima de Vacaciones	1/12 Bonificación por Servicios
		7.387.259	-	316.780	329.979	215.462
TOTAL:					\$ 0	
PAGOS REALIZADOS:					\$ 0	
Saldo a pagar:					\$ 0	

CESANTIAS	Periodo:				Días liquidados:	0
	Fórmula:	[(Asignación Básica + 1/12 de las horas extras + 1/12 Prima de Navidad + 1/12 Bonificación por Servicios + 1/12 Prima de Servicios + 1/12 Prima de Vacaciones)/360 días]*días liquidados]				
		Asignación básica	1/12 horas extras	1/12 Prima de Navidad	1/12 Bonificación por Servicios	1/12 Prima de Vacaciones
		7.387.259	223.450	-	215.462	316.780
TOTAL:					\$ 0	
PAGOS REALIZADOS:					\$ 0	
Saldo a pagar:					\$ 0	

INTERESES CESANTIAS	Periodo:				Días liquidados:	0
	Fórmula:	{ Valor cesantías * 12%}				
		Asignación básica	1/12 horas extras	1/12 Prima de Navidad	1/12 Bonificación por Servicios	1/12 Prima de Vacaciones
		7.387.259	223.450	-	215.462	316.780
TOTAL:					\$ 0	
PAGOS REALIZADOS:					\$ 0	
Saldo a pagar:					\$ 0	

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN A PAGAR	
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS:	\$ 2.585.541
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN:	\$ 492.484
PRIMA DE SERVICIOS:	\$ 0
VACACIONES:	\$ 5.015.684
PRIMA DE VACACIONES:	\$ 3.959.751
PRIMA DE NAVIDAD:	\$ 0
CESANTÍAS:	\$ 0
INTERESES A LAS CESANTÍAS:	\$ 0
TOTAL DEVENGADO	\$ 12.053.459

Elaboró:   
MÓNICA ANDREA PLAZAS C.  
Líder Talento Humano

Revisó:   
LUIS ALBERTO FLORES E.  
Conclafador

Aprobó:   
LUIS ANTONIO PÉREZ LAVERDE  
Subgerente Administrativo y Financiero

OBSERVACIONES:

